

arrobas de terna gruesa y doscientas cincuenta cargas de
chasca, se acordó el que, sobre este particular, se formase expe-
diente separado para no involucrar las subastas, después de
lo cual se acordaría lo conveniente.

El Vicepresidente

*El Secretario
D. Juan de S. Barba*

Decisión de la Comisión del día 7 de Enero de 1870.

Leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada.

Miguel Latoran = Devueltas al Ayuntamiento de este pueblo las cuentas mu-
nicipales del año económico de 1866 a 67 para subsanar algu-
nos defectos de que adolecían apesar del tiempo transcurrido,
y hallándose, sin remitir a la Secretaría de esta Corporación
las correspondientes a los años de 67 a 68 y de 68 a 69, la comi-
sión de la misma acordó el recordar al Ayuntamiento el envío
de las primeras en el preciso término de ocho días y la pre-
sentación de las segundas en el de veinte, haciéndole enten-
der que si en este término no se cumpliere este servicio pa-
saría adelante hasta que se verificase, todo sin perjuicio de
dar cuenta a la Diputación en su primera reunión.

Decisión =

Dada cuenta de una comunicación del Alcalde de este
pueblo en solicitud de que se revoque el acuerdo de esta
Diputación de 18 del pasado Diciembre en el expediente
que ha dado motivo a la eliminación de su Ayuntamiento
del segundo Alcalde D. Juan Cabello, lo cual se comuni-
có a dicha autoridad local, sin que esta por las razones
que en la misma indica la haya dado cumplimiento,